

**RESOLUCIÓN No. 0052
Del 30 de marzo de 2023**

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA ASIGNACIÓN DE CONTRATOS DERIVADOS DE LA INVITACIÓN PÚBLICA No 003 DE 2023

El Gerente General de PLAZA MAYOR MEDELLÍN CONVENCIÓNES Y EXPOSICIONES S.A, en uso de sus atribuciones Constitucionales, Legales y Estatutarias y,

CONSIDERANDO

1. Que, mediante la Resolución 0031 del 27 de febrero de 2023, Plaza Mayor Medellín S.A. ordenó la apertura de la Invitación Pública No. 003 de 2023 cuyo objeto es: “Suministro de alimentos, bebidas y servicios complementarios para atender los eventos requeridos por Plaza Mayor Medellín Convenciones y Exposiciones y/o sus diferentes unidades de negocio”.
2. Que, en cumplimiento del cronograma de la Invitación Pública, el 27 de febrero de 2023, se publicó el pliego de condiciones y la Resolución 0031 en la página web www.plazamayor.com.co.
3. Que, el 14 de marzo de 2023 fecha fijada en el cronograma del proceso, se cerró la Invitación Pública y se levantó el acta correspondiente donde se consigna la información respectiva de los participantes.
4. Que, en el pliego de condiciones, se establecieron los factores de participación que de manera clara, detallada y concreta permiten una selección objetiva de las propuestas.
5. Que, realizadas las verificaciones de los requisitos habilitantes, se solicitaron las subsanaciones de los requisitos pendientes y luego de vencido el término para subsanar, el resultado final de esta verificación concluyó que los proponentes que cumplen con los requisitos son:

PROPONENTE	VERIFICACIÓN JURIDICA	VERIFICACIÓN FINANCIERA	VERIFICACIÓN EXPERIENCIA Y TÉCNICA	CONCLUSIÓN
Pimienta Catering y Eventos S.A.S.	Cumple	Cumple	Cumple	Habilitado
Ambrosía Empresarial S.A.S.	Cumple	Cumple	Cumple	Habilitado
Sociedad Nutriservicial S.A.S.	Cumple	Cumple	Cumple	Habilitado
D'Groupe S.A.S.	Cumple	Cumple	Cumple	Habilitado

Que de acuerdo con el numeral 13 del pliego de condiciones, resultan seleccionadas las siguientes propuestas por cumplir con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

- **Categoría A:** Ambrosía Empresarial S.A.S.
- **Categoría AA:** Pimienta Catering y Eventos S.A.S. y Sociedad Nutriservicial S.A.S.
- **Categoría AAA:** Pimienta Catering y Eventos S.A.S. y D'groupe S.A.S.

Con fundamento en lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Asignar los contratos derivados de la Invitación Pública No 003 de 2023, cuyo objeto es Suministro de alimentos, bebidas y servicios complementarios para atender los eventos requeridos por Plaza Mayor Medellín Convenciones y Exposiciones S.A. y/o sus diferentes unidades de negocio, como sigue:

Categoría A

Ambrosía Empresarial S.A.S.

Categoría AA

Pimienta Catering y Eventos S.A.S.

Sociedad Nutriservicial S.A.S.

Categoría AAA

Pimienta Catering y Eventos S.A.S.

D'groupe S.A.S.

ARTÍCULO SEGUNDO. El plazo para la ejecución de los contratos derivados de la Invitación Pública N° 003 de 2023 será desde la aprobación de la garantía única de cumplimiento por parte de la Dirección Jurídica de Plaza Mayor Medellín S.A. hasta el 31 de marzo del 2024.

ARTÍCULO TERCERO: El proponente dispone de un término máximo de dos (2) días hábiles para la firma electrónica con verificación biométrica del contrato. Para la ejecución deberá presentar los documentos necesarios, incluida la garantía única de cumplimiento.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su comunicación y expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

(original firmado)

VÍCTOR HUGO ZAPATA MADRIGAL

Representante Legal

	Elaboró	Revisó
Firma:	(original firmado)	(original firmado)
Nombre:	Elizabeth Arenas Villa	María Irma Castaño Álzate
Cargo:	Abogada	Directora Jurídica